



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

VISTOS, El Informe N.º 000007-2026-ENA/SA, emitido por la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archivística, mediante el cual se sustenta la procedencia del reconocimiento de la condición de EXPEDITO para efectos de titulación de la egresada MAINICTA CARRIÓN, ELIZABETH NORA, de la Carrera Profesional Técnica en Archivística; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos, disponiendo la integración normativa y funcional de los archivos públicos bajo la rectoría del Archivo General de la Nación, encargado de la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley N.º 25323, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 008-92-JUS, establece la creación de la entonces Escuela Nacional de Archiveros, hoy Escuela Nacional de Archivística (ENA), como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, encargado de la formación técnico-profesional en archivística;

Que, el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2018-MC, señala que la ENA cuenta con autonomía académica y técnica para la ejecución de sus procesos formativos, de evaluación, certificación, egreso y titulación, conforme a su normativa interna;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 000282-2025-AGN/JEF, se aprobó el Estatuto y Reglamento Institucional actualizado de la Escuela Nacional de Archivística, el cual establece el procedimiento para la determinación de la condición de EXPEDITO, requisito habilitante para iniciar el proceso de Titulación Profesional Técnica en cualquiera de sus modalidades reconocidas;

Que, conforme al Informe N.º 000007-2026-ENA/SA, la egresada MAINICTA CARRIÓN, ELIZABETH NORA, con Código de Alumno N.º 20221027, ha concluido de manera satisfactoria la totalidad de asignaturas del Plan de Estudios y no presenta obligaciones académicas, administrativas ni documentarias pendientes, cumpliendo en consecuencia con los criterios establecidos para el otorgamiento de la condición de EXPEDITO;

Que, estando a la normativa vigente, y encontrándose debidamente sustentada la solicitud, corresponde emitir el presente acto resolutivo; de archivística.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

SE RESUELVE:

Artículo 1. DECLARAR la condición de EXPEDITO de la egresada MAINICTA CARRIÓN, ELIZABETH NORA, con Código de Alumno N.º 20221027, habilitándola para iniciar el proceso de Titulación Profesional Técnica ante la Escuela Nacional de Archivística.

Artículo 2. ENCARGAR a la Secretaría Académica la orientación y seguimiento del proceso de desarrollo, presentación y evaluación de la modalidad por Suficiencia Profesional, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3. ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano - UGDS, notifique la presente resolución a la interesada al correo electrónico: elizabeth.mainicta@gmail.com.

Artículo 4. DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

ALINA PILAR CALDAS ACEVEDO
DIRECTOR
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA

Expediente: 2025-0012338



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: U4NESRN

